



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor:

EDUARDO JIMENEZ FAJARDO

C.C. No. 17.640.695 expedida en Florencia Caquetá

Propietario del Establecimiento de Comercio

SERVICIOS Y SOLUCIONES J.M

NIT:17640695-6

CL 14 NRO 10 29 Barrio el Centro

3103292378

E-mail:jimenez6633@hotmail.com

Florencia - Caquetá

INPEC 01-06-2026 10:41
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0139746 Fol:20 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1571 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / CARLOS ALBERTO CUENCA ALMARIO
DESTINO EDUARDO JIMENEZ FAJARDO / SERVICIOS Y SOLUCIONES J.M
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 016 DE 2026.
OBS

2026EE0139746



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 016 de 2026.

Respetado Representante Legal de EDUARDO JIMENEZ FAJARDO.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 27 del mes de mayo del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 157-016-2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 157-016-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	016 de fecha 01 de junio de 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES J.M. NIT: 17640695-6
	Representante legal: EDUARDO JIMENEZ FAJARDO
	Identificación: C.C No. 17.640.695 expedida en Florencia Caquetá
	Dirección comercial: CL 14 NRO 10 29 Barrio el Centro, Florencia, Caquetá.
	Teléfonos: 3103292378
	Correo electrónico: jimenez6633@hotmail.com
OBJETO	"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CAUCHO O PLÁSTICO, ASEO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe suministrar los bienes requeridos por la PMSHELK bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.• Suministrar los bienes según las especificaciones requeridas.• Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento,

genuinos y sin uso previo.

- La entrega de los productos se debe realizar dentro de los cinco (05) días posteriores a la solicitud de pedido realizada por la penitenciaría.
- Los empaques de los productos a suministrar deben estar marcados indicando el lote y fecha de vencimiento de los mismos (cuando aplique).
- Los productos suministrados por el contratista deben estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de su entrega y deben estar protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- Garantizar que los productos ofertados traigan su registro INVIMA. En los casos que haya lugar a ello.
- Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.
- Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.
- El contratista que suministre los bienes a contratar debe garantizar que cuenta con un stock, infraestructura física adecuada, sistema de almacenamiento, conservación y transporte de los bienes bajo estándares de calidad.
- El contratista debe contar con personal idóneo. El personal empleado por parte del contratista en la ejecución del contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- El contratista debe reponer, cambiar o sustituir los elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requerida, por lo cual una vez presentada la novedad este recogerá instalaciones de la Entidad el producto(s), dicho cambio no tendrá costo adicional para la Entidad contratante y deberán ser entregados en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- Garantizar el suministro periódico de los productos en caso de escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: Papel higiénico		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	En empaque individual plástico, hojas pre cortadas, largo 27.8mt (253 hojas triples de 11.0cm). Color blanco
Ítem 2: Foami			
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Pliego de diferentes colores de 100 x 72 cm calibre 1.8 mm
Ítem 3: Block sin rayado			
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Tamaño carta x 60 Hojas.



Ítem 4: Cartulina		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Pliego x 10 unidades, colores varios.
Ítem 5: Papel multipropósito		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m ² . 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.
Ítem 6: Rollo Papel Obra		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
Ítem 7: Limpiador		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Multiusos anti bacterial cont. 200 ml
Ítem 8: Suavizante de telas		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Presentación Doypack, cont.180cc
Ítem 9: Blanqueador		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante cont. 500 cc (Hipoclorito de sodio al 5,25%).
Ítem 10: Detergente en polvo		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tensoactivo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentóxido de fósforo, presentación por 225 gr.
Ítem 11: Jabón lava loza		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 235 gr, unidad
Ítem 12: Jabón		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Base de tocador o de baño, el cual contiene palmitato de sodio y laurato de sodio (jabon de sodio) y glicerina, agua, perfume, dióxido de titanio, aceite de jojoba hidrogenado, pentetato de pentasodio, extracto de hierba fucus vesiculosus, Antibacterial, barra individual cont. 125 g
Ítem 13: Jabón en barra		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para lavar prendas con ingredientes jabón anhidrido, glicerina, ayudante de lavado, colorante y fragancia, peso 300 gr
Ítem 14: Polvo medicinal		

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Antibacterial, con triclosan, desodorante, calmante, refrescante cont. 85 gr
Ítem 15: Desodorante		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Antitranspirante mini roll por 30 gr.
Ítem 16: Enjuague Bucal		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Compuesto por timol, eucaliptol, salicilato de metilo, con cloruro de zinc, fluoruro de sodio, cada 100 ml de producto contiene en alcohol 28.4 ml; timol 0.06 g; eucaliptol 0.09 g; salicilato de metilo 0.05 g; mentol 0.04 g; acido benzoico 0.150 g, presentación 180 ml
Ítem 17: Seda dental		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con cera - menta cont. 35 m
Ítem 18: Crema dental		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con flúor triple acción en pasta, para uso convencional, en tubo de 50 gr con tapa rosca y componente tradicional
Ítem 19: Máquina de afeitar		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Manual tipo desechable, para hombre con mango flexible, con activos especiales, con cabeza movable triple hoja con vitamina E y aloe.
Ítem 20: Escoba		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas
Ítem 21: Cepillo		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar
Ítem 22: Recogedor de basura		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
Ítem 23: Trapero		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
Ítem 24: Encendedor		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	A gas de piedra no recargable pequeño
Ítem 25: Betún		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Cont. 55 gr. Tonalidad negro.

Ítem 26: Bolsa para la basura		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
Ítem 27: Papel multipropósito		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m ² . 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.
Ítem 28: Rollo Papel Obra		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
Ítem 29: Detergente en polvo		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia sin olor, presentación bulto x 20 kg
Ítem 30: Blanqueador		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%), cont. 20 litros, empaque botella plástica, tapa de rosca
Ítem 31: Jabón lava loza		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad
Ítem 32: Escoba		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas
Ítem 33: Cepillo		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar
Ítem 34: Recogedor de basura		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
Ítem 35: Trapero		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
Ítem 36: Sabras		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De espuma multiusos paquete x 12 unidades
Ítem 37: Esponja de alambre		

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.
Ítem 38: Bolsas		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para Empacar De 5 kg Paquete x 100 Und.
Ítem 39: Bolsa para la basura		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
Ítem 40: Domos		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plásticos redondos de libra y media , caja por 50 unidades
Ítem 41: Blondas o tapas		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De icopor desechables para tortas de 1 libra
Ítem 42: Rollo Papel Obra		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
Ítem 43: Porta hamburguesas		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades
Ítem 44: Porta perro		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades
Ítem 45: Servilletas		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Dobladas y cortadas, paquete por 150 unidades
Ítem 46: Papel aluminio		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Lámina con un grosor inferior A 0,2 mm, presentación rollo x 40 metros.
Ítem 47: Limpiador		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Multiusos antibacterial cont. 200 ml
Ítem 48: Blanqueador		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%).

		cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca
	Ítem 49: Detergente en polvo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-re depositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentóxido de fósforo, presentación bulto x 20 kg
	Ítem 50: Jabón lava loza	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad
	Ítem 51: Escoba	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas
	Ítem 52: Cepillo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar con cabo de madera
	Ítem 53: Recogedor de basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
	Ítem 54: Trapero	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
	Ítem 55: Sabras	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De espuma multiusos paquete x 12 unidades
	Ítem 56: Esponja de alambre	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.
	Ítem 57: Bolsas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para empacar de 5 Kg. Paquete x 100 Unidades
	Ítem 58: Bolsa para la basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
	Ítem 59: Bolsas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para empacar de 3 Kg. Paquete x 100 Und.
	Ítem 60: Bolsas para aza	
1	Cantidad	1

	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	De 5 Kg. Paquete x 100 Und.
	Ítem 61: Guantes Plásticos		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Para alimentos paquete por 100 unidades
	Ítem 62: Bolsa		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Transparente de 5 kilos por 100 unidades
	Ítem 63: Bolsa Metalizada		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Número 19, paquete por 100 unidades
	Ítem 64: Contenedor de comida		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	Referencia p1 con tapa paquete, por 100 unidades
	Ítem 65: Portacomidas		
	1	Cantidad	1
	2	Unidad de medida	Unidad
	3	Material de elaboración	De icopor referencia j1 sin divisiones, paquete por 100 unidades
	Ítem 66: Platos desechables		
	1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad	
3	Material de elaboración	Para uso doméstico 23" paquete por 20 unidades	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en la invitación pública, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato. c) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. d) El contratista siempre debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. f) Realizar los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro de los 3 días siguientes una vez comunicada la aceptación de oferta. h) El contratista debe facilitar al supervisor la verificación de los bienes contratados a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados. Si como resultado de la inspección, la 		

	<p>Entidad determina que no cumple las especificaciones técnicas, no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del bien contratado cuya reposición debe ser realizada de manera inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none">i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, de manera inmediata, cuando se presente alguna novedad durante la ejecución del contrato, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Establecimiento, asumiendo los costos que dicho cambio implique.j) El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción.k) El contratista debe contar con un stock y disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.l) A garantizar la entrega de los elementos requeridos por la Penitenciaría, a través del supervisor encargado del contrato.m) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.n) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de uso y en excelentes condiciones de calidad.o) Debe el contratista cambiar los elementos que resulten en mal estado o no cumplan las condiciones técnicas exigidas por el Establecimiento, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de verificado el estado de los mismos.p) Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.q) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.r) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.s) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del contrato.t) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.u) Debe ser puntual en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.v) Los productos deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-ensasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.w) Deberá mantener La Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.x) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993).y) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.z) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
--	---

<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>OBLIGACIONES DEL INPEC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
<p style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad de los bienes y Cumplimiento, por parte de la Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.</p>
<p style="text-align: center;">LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Las actividades se desarrollarán y/o entrega de productos objeto del contrato se efectuarán en la ciudad de Florencia en la Penitenciaría de Media Seguridad Las Heliconias, Km. 1.5 de la Variante San Martín, Vía a Morelia; de conformidad con la necesidad que se requiera para la prestación del servicio y/o entrega del producto para lo cual, el contratista garantizará la disponibilidad de los servicios y bienes contratados, los cuales deben ser suministrados las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia en la Penitenciaría de Media Seguridad Las Heliconias de Florencia-Caquetá, Km. 1.5 de la Variante San Martín, Vía a Morelia.</p>
<p style="text-align: center;">VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.848.000) M/CTE excluido de IVA</p> <p>Distribuido de la siguiente manera:</p> <p>RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. BSITEM 715. EXPENDIO, CDP No. 5426 DE FECHA 13/02/2026, VALOR DE CDP: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.944.000,00) M/CTE.</p>

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
715	A-05-01-01-003-002	Papel higiénico, en empaque individual plástico, hojas pre cortadas, largo 27.8mt (253 hojas triples de 11.0cm). Color blanco	Unidad	1	3.200
715	A-05-01-01-003-002	Fomi pliego de diferentes colores de 100 x 72 cm calibre 1.8 mm	Unidad	1	5.100
715	A-05-01-01-003-002	Block sin rayado Tamaño carta x 60 Hojas.	Unidad	1	6.700
715	A-05-01-01-003-002	Cartulina pliego x 10 unidades, colores varios.	Unidad	1	8.850
715	A-05-01-01-003-002	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21,6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	22.000
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	42.300

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **BSITEM 718** EXPENDIO, **CDP No. 5526 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS (\$4.240.000,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
718	A-05-01-01-003-005	Limpiador Multiusos anti bacterial cont. 180 ml	Unidad	1	2.400
718	A-05-01-01-003-005	Suavizante de telas, presentación Doypack, cont.180cc	Unidad	1	2.850
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante cont. 500 cc (Hipoclorito de sodio al 5,25%).	Unidad	1	3.550
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tensoactivo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentóxido de fosforo, presentación por 225 gr.	Unidad	1	4.500
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 235 gr, unidad	Unidad	1	3.800
718	A-05-01-01-003-005	Jabón base de tocador o de baño, el cual contiene palmitato de sodio y laurato de sodio (jabon de sodio) y glicerina, agua, perfume, dióxido de titanio, aceite de jojoba hidrogenado, pentetato de pentasodio, extracto de hierba fucus vesiculosus, Antibacterial, barra individual cont. 110 g	Unidad	1	5.700
718	A-05-01-01-003-005	Jabón en barra para lavar prendas con ingredientes jabón anhidrido, glicerina, ayudante de lavado, colorante y fragancia, peso 300 gr	Unidad	1	4.100
718	A-05-01-01-003-005	Polvo medicinal, antibacterial, con triclosan, desodorante, calmante, refrescante cont. 85 gr	Unidad	1	11.250
718	A-05-01-01-003-005	Desodorante Antitranspirante mini roll por 30 gr.	Unidad	1	5.200

718	A-05-01-01-003-005	Enjuague Bucal compuesto por timol, eucaliptol, salicilato de metilo, con cloruro de zinc, fluoruro de sodio, cada 100 ml de producto contiene en alcohol 28.4 ml; timol 0.06 g; eucaliptol 0.09 g; salicilato de metilo 0.05 g; mentol 0.04 g; acido benzoico 0.150 g, presentación 180 ml	Unidad	1	10.405
718	A-05-01-01-003-005	Seda dental con cera - menta cont. 35 m	Unidad	1	9.000
718	A-05-01-01-003-005	Crema dental con fluor triple acción en pasta, para uso convencional, en tubo de 50 gr con tapa rosca y componente tradicional	Unidad	1	7.140
718	A-05-01-01-003-005	Máquina de afeitar manual tipo desechable, para hombre con mango flexible, con activos especiales, con cabeza movable triple hoja con vitamina E y aloe.	Unidad	1	4.300
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	8.640
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	8.100
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	6.950
718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople de 300 a 400 gr	Unidad	1	10.500
718	A-05-01-01-003-005	Encendedor a gas de piedra no recargable pequeño	Unidad	1	1.800
718	A-05-01-01-003-005	Betún cont. 55 gr. Tonalidad negro.	Unidad	1	6.860

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (BOTAS DE CAUCHO, TAPA DE BOCA, VALDES, CANECAS, EMPAQUES PLÁSTICOS). **BSITEM 719**. EXPENDIO, **CDP No. 5626 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$64.000,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	10.000

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. **BSITEM 715**. PANADERÍA, **CDP No. 6526 DE FECHA 16/02/2026**, VALOR DE CDP: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
715	A-05-01-01-003-002	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m ² . 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	22.000
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	42.300



RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **BSITEM 718**. PANADERÍA, **CDP No. 5726 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.648.000) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia sin olor, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	110.000
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%), cont. 20 litros, empaque botella plástica, tapa de rosca	Unidad	1	55.600
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	19.900
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	8.640
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	8.100
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	6.950
718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople de 300 a 400 gr	Unidad	1	10.500
718	A-05-01-01-003-005	Sabras de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	20.600
718	A-05-01-01-003-005	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	2.000

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. **BSITEM 719**. PANADERÍA, **CDP No. 5826 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$744.000,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas Para Empacar De 5 kg Paquete x 100 Und.	Unidad	1	9.600
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	10.000
719	A-05-01-01-003-006	Domos plasticos redondos de libra y media, caja por 50 unidades	Unidad	1	160.500
719	A-05-01-01-003-006	Blondas o tapas de hycopor desechables para tortas de 1 libra	Unidad	1	1.550

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. **BSITEM 715**. ASADERO, **CDP No. 5926 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$988.800,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	42.300
715	A-05-01-01-003-002	Porta hamburguesas de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cm x 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	12.000
715	A-05-01-01-003-002	Porta perro de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cm x 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	13.000
715	A-05-01-01-003-002	Servilletas dobladas y cortadas, paquete por 150 unidades	Unidad	1	5.000
715	A-05-01-01-003-002	Papel aluminio, lamina con un grosor inferior A 0,2 mm, presentación rollo x 40 metros.	Unidad	1	9.200

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **BSITEM 718**. ASADERO, **CDP No. 6026 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA SEIS MIL PESOS (\$1.236.000) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
718	A-05-01-01-003-005	Limpiador multiusos antibacterial cont. 180 ml	Unidad	1	2.400
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%), cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca	Unidad	1	55.600
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-re depositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentóxido de fosforo, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	110.000
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	19.900
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	8.640
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar con cabo de madera	Unidad	1	8.100
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	6.950

718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople de 300 a 400 gr	Unidad	1	10.500
718	A-05-01-01-003-005	Sabrás de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	20.600
718	A-05-01-01-003-005	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	2.000

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No. 000003 de 02 enero de 2026, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. **BSITEM 719. ASADERO, CDP No. 6126 DE FECHA 13/02/2026**, VALOR DE CDP: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$571.200,00) M/CTE.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para empacar de 5 Kg. Paquete x 100 Unidades	Unidad	1	9.600
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	10.000
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para empacar de 3 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	6.000
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para aza de 5 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	9.700
719	A-05-01-01-003-006	Guantes Plásticos para alimentos paquete por 100 unidades	Unidad	1	5.600
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa transparente de 5 kilos por 100 unidades	Unidad	1	6.700
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa Metalizada número 19, paquete por 100 unidades	Unidad	1	8.000
719	A-05-01-01-003-006	Contenedor de comida referencia p1 con tapa paquete, por 100 unidades	Unidad	1	48.000
719	A-05-01-01-003-006	Portacomidas de icopor referencia j1 sin divisiones, paquete por 100 unidades	Unidad	1	40.000
719	A-05-01-01-003-006	Platos desechables para uso doméstico 23" paquete por 20 unidades	Unidad	1	6.600

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.848.000) M/CTE excluido de IVA**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el contratista debe Facturar por separado los elementos correspondientes por cada Rubro.

La Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá - PMSHELCO, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

La dinámica para la ejecución del contrato dispuesto por la Penitenciaría de Media Seguridad las Heliconias implica que el presupuesto oficial será el valor total del contrato, que será agotado de

acuerdo a las entregas que realice el contratista, para lo cual se aplicará el valor del bien según el valor de la oferta económica presentada por el contratista a precio unitario por cada elemento ofertado, por consiguiente, el valor total de ejecución del contrato depende de la cantidad de entregas efectivamente realizados por el contratista. Es decir, su ejecución depende de la solicitud de la demanda del bien o servicio que realice la Penitencia de Mediana Seguridad las Heliconias, Florencia.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente en la Plataforma SIIF Nación, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Así mismo, factura electrónica publicada previamente en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación por parte del Supervisor designado.
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad.
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles de la Penitenciaría de Mediana Seguridad de las Heliconias, Florencia, Caquetá.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo

empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CAUCHO O PLÁSTICO, ASEO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ"	EXCLUIDO IVA, artículo 130 de la ley 633 del 2000 y Certificación MJD-CER26-0000373-10000 expedida por parte del Ministerio de justicia y del derecho	<p>* Para obligados a declarar renta. BASE: >=27 UVT; TARIFA: 2.5%</p> <p>*Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras"). BASE: >=27 UVT; TARIFA: 3.5%</p> <p>*Municipio de Florencia (Caquetá): Cód. Activ. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. TARIFA: 0.5%.</p> <p>*Municipio de Florencia (Caquetá): Cód. Activ. 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. TARIFA: 0.6%.</p> <p>*Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: Valor Total; TARIFA: 3%</p>

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No:

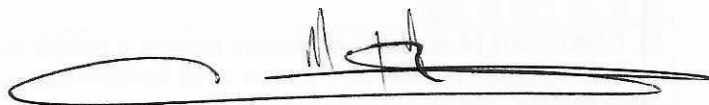
- **CDP No. 5426** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.944.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 5526** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 5626** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$64.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 5726** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.648.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 5826** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$744.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 5926** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$988.800) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
- **CDP No. 6026** del 13 de febrero de 2026. Por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.236.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

	<ul style="list-style-type: none"> • CDP No. 6126 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$571.200) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto. • CDP No. 6526 del 16 de febrero de 2026. Por un valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000) M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto. <p>Mencionados Certificados de Disponibilidad Presupuestal, son expedidos por la Responsable del Área de Presupuesto de la Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.</p>									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de La Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, NIT. 900.416.823-6, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.</p> <p>La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 30%;">AMPARO</th> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th> <th style="width: 50%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td>Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.
AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA								
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.								
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.								
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Apoyo del Área de Proyectos Productivos de la Penitenciaría o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá</p>									



	<p>Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de ELCONTRATISTA .
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su

	valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia, Caquetá.



ESP. CARLOS ALBERTO CUENCA-ALMARIO
 Director de la Penitenciaría de Media Seguridad ~~LAS HELICONIAS~~ de Florencia Caquetá

Elaboró: Yamileth Dorado Hurtatis, Responsable Área Contractual PMS Heliconias
 Aprobó: Esp. Carlos Alberto Cuenca Almario, Director PMS Heliconias
 Fecha: 01 de junio de 2026